

**Uso, cuidado y protección del espacio público entre la calle 13 y la carrera 7^a del
municipio de Soacha**

Guillermo Alexander Gómez Riaño

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas

Especialización en Gestión Pública

Soacha – 2019

**Uso, cuidado y protección del espacio público entre la calle 13 y la carrera 7ª del
municipio de Soacha**

Guillermo Alexander Gómez Riaño

Trabajo de grado en modalidad de Proyecto Aplicado

Milagros Remedios Sierra Meza

Abogada especialista en Derecho Administrativo

Asesora

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas

Especialización en Gestión Pública

Soacha – 2019

DEDICATORIA

Al finalizar este proceso tan significativo de nuevos retos, avances y aprendizajes, dedico este trabajo principalmente a Dios por permitirme haber llegado a culminar otro proceso académico y profesional muy importante para mi labor social y cultural como actor importante de cambio y transformador en la sociedad.

Así mismo a mi madre, esposa e hijo por ser siempre ese apoyo incondicional en este camino tan complejo, que gracias a sus consejos, ayuda y comprensión han sido apoyo constante para superar los desafíos que a diario se van presentando.

AGRADECIMIENTOS

Gracias a Dios por iluminar cada nuevo día en mi vida con su sabiduría infinita, por guiarme en el camino y por fortalecerme en los momentos difíciles para culminar una etapa más de aprendizajes y experiencias educativas que fortalecen cada uno de mis avances profesionales.

También quiero agradecer a los tutores que estuvieron presentes en la realización y construcción de este proyecto, porque desde los distintos cursos de la especialización en Gestión Pública hicieron posible el avance significativo de este objetivo, agradecer por sus aportes, conocimientos y críticas constructivas desde las diversas disciplinas que brindaron herramientas para la construcción metodológica y teórica de este trabajo.

RESUMEN

El presente proyecto pretende abordar mecanismos de participación ciudadana pertinentes a la creación e implementación de la defensoría del espacio público, con la misión de contribuir al progreso y mejora de la calidad de vida de los habitantes tras deliberar los procesos de desarrollo urbano en correspondencia al protagonismo de los ciudadanos, con la iniciativa principal de impulsar estrategias de concientización que lleven a la rehabilitación de los espacios urbanos. Se argumenta que la ciudadanía debe estar comprometida para resolver las problemáticas de su entorno, con la aplicación de las herramientas propuestas que ayuden a generar una nueva cultura ciudadana tras conceptualizar las nociones legales que giran en torno al cumplimiento de los derechos y deberes del ciudadano en la interacción cotidiana para garantizar mejorar el respeto, la tolerancia y la convivencia. Se aborda la problemática del espacio público en el municipio de Soacha, entre la calle 13 y la carrera 7 de la comuna dos, por ser el principal auge de comerciantes, vendedores informales, transeúntes y habitantes, tras identificar la necesidad de crear un espacio donde los ciudadanos puedan reconocer sus derechos y deberes. El enfoque metodológico aplicado es de tipo cuantitativo, en ella se integra una discusión conjunta para realizar inferencias de toda la información, con la revisión de fuentes primarias y secundarias de información desde una perspectiva descriptiva de corte exploratorio. De acuerdo a lo anterior y con los resultados que se obtuvieron, en concordancia con los objetivos se plantea la conformación de un lugar destinado a defender, proteger y ayudar a los ciudadanos para que cuiden y accedan de manera organizada al espacio público en el municipio de Soacha, pero así mismo que exista correlación entre sus derechos y sus deberes.

Palabras Claves: Espacio Público, Convivencia, Derechos, Deberes, normas.

ABSTRACT

This project aims to address citizen participation mechanisms relevant to the creation and implementation of the public space defender's office, with the mission of contributing to the progress and improvement of the quality of life of the inhabitants after deliberating the processes of urban development in correspondence to the protagonism of citizens, with the main initiative to promote awareness strategies that lead to the rehabilitation of urban spaces. It is argued that citizens must be committed to solve the problems of their environment, with the application of the proposed tools that help generate a new citizen culture after conceptualizing the legal notions that revolve around the fulfillment of the rights and duties of the citizen in daily interaction to ensure better respect, tolerance and coexistence. The problem of public space in the municipality of Soacha is addressed, between 13th Street and 7th race of commune two, as it is the main boom of merchants, informal vendors, passers-by and inhabitants, after identifying the need to create a space where citizens can recognize their rights and duties. The methodological approach applied is quantitative, it integrates a joint discussion to make inferences of all information, with the review of primary and secondary sources of information from a descriptive perspective of exploratory cutting. According to the above and with the results that were obtained, in accordance with the objectives, the creation of a place designed to defend, protect and help citizens to take care and access the public space in the municipality of Soacha, but also that there is a correlation between your rights and your duties.

Keywords: Public Space, Coexistence, Rights, Duties, norms.

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| Introducción | 11 |
| I. Planteamiento del problema | 14 |
| 1.1 Pregunta..... | 16 |
| II. Justificación | 18 |
| III. Objetivos | 21 |
| 3.1 Objetivo General..... | 21 |
| 3.2 Objetivos Específicos..... | 21 |
| IV. Marco Referencial | 22 |
| 4.1 Marco conceptual..... | 22 |
| 4.1.1 Ciudad y Urbanismo..... | 24 |
| 4.2 Marco contextual..... | 28 |
| 4.2.1 Fisiografía del municipio de Soacha..... | 28 |
| 4.2.2 Comuna dos del municipio de Soacha..... | 30 |
| 4.3 Marco teórico..... | 31 |
| 4.3.1 El espacio público su relación con la ciudad..... | 31 |
| 4.3.2 Reconocimiento de derechos y deberes ciudadanos en el espacio público..... | 33 |
| V. Metodología | 36 |
| 5.1 Población y muestra..... | 36 |
| 5.1.1 Características de la población..... | 36 |
| 5.1.2 Muestra..... | 38 |
| VI. Desarrollo | 39 |
| 6.1 Análisis de las características particulares de la defensoría del espacio público como un mecanismo que garantice los derechos y deberes de los ciudadanos..... | 40 |
| 6.1.1 Interpretación de resultados..... | 40 |
| 6.2 Herramientas metodológicas de sensibilización con habitantes y vendedores informales, con el fin de fortalecer la convivencia ciudadana en el espacio público..... | 45 |
| 6.2.1 Herramientas metodológicas de sensibilización..... | 50 |
| 6.3 Estructura del modelo jurídico administrativo colombiano para optimizar procesos participativos – comunitarios en el uso, cuidado y protección del espacio público..... | 52 |
| VII. Resultados | 58 |
| VIII. Conclusiones | 59 |
| IX. Recomendaciones | 60 |
| Bibliografía | 61 |

LISTA DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1: Área de intervención – Descripción..... | 37 |
| Tabla 2: Modelo jurídico y administrativo del espacio público en Colombia..... | 53 |

LISTA DE FIGURAS

| | |
|---|----|
| Figura 1: Conceptualización del espacio público..... | 23 |
| Figura 2: Origen y evolución del concepto ciudad y urbanismo..... | 27 |
| Figura 3: Espacio público y ciudad..... | 32 |
| Figura 4: Política, gobierno y gerencia, ámbitos de acción y decisión..... | 35 |
| Figura 5: Probabilidad aleatoria por conglomerados..... | 38 |
| Figura 6: Calle 13 de la comuna dos del municipio de Soacha..... | 55 |

LISTA DE ANEXOS

| | |
|--------------------------------|----|
| Anexo A: Encuestas..... | 67 |
|--------------------------------|----|

INTRODUCCIÓN

Las ciudades que surgen a partir del nuevo siglo implican modelos y estructuras tendientes a establecer conceptos y prácticas de convivencia ciudadana, programadas en brindar a la comunidad herramientas fundamentales que permitan el buen desarrollo del dialogo, la mediación, el respeto y la buena práctica de las normas.

De esta manera al hablar de convivencia Velázquez (2004 p. 180) nos coloca en el terreno complejo y amplio del espectro de las relaciones sociales e institucionales que envuelven la existencia de los sujetos, los colectivos y las comunidades, esto se convierte en la posibilidad de construir colectivamente una ciudad, incluyente y equitativa en la que cada individuo asuma sus derechos y responsabilidades fundamentados en las normas de convivencia ciudadana. Convivir en el espacio público es una opción de coexistencia, es una de las formas de lograr el reconocimiento del otro, el respeto por la diferencia dentro de las relaciones sociales.

Dentro de cualquier concepto que aborde la problemática del espacio público, es indispensable analizar las normas que caracterizan la convivencia ciudadana, las dificultades asociadas al espacio en el municipio de Soacha específicamente en la calle principal de auge masivo de comercio y transeúntes con lleva a que se presenten diversidad de inconvenientes frente al medio ambiente, la estética, la economía y la seguridad de los ciudadanos que diariamente se tienen que enfrentar a estas situaciones que implican contaminación auditiva, visual, por el inadecuado manejo de las basuras, la mala distribución de los vendedores informales, generando desorden e invasión del espacio público.

Sin embargo el encuentro en la calle es un punto de referencia para el conocimiento de la sociedad, para la convivencia y para asumir el espacio como público que permite la apropiación y el respeto dentro de un escenario colectivo, de participación y de identidad propia, por ello Velázquez (2004 p. 180) la convivencia está delimitada por las particulares condiciones de existencia con que se dota una sociedad particular a partir de un ordenamiento normativo e institucional, cuando se asumen las normas de convivencia que se refieren directamente a la seguridad como elemento esencial del ciudadano, de la infraestructura, de los servicios públicos, de los espectáculos y en general de todas aquellas preservaciones y cuidados frente al medio ambiente; es decir, las normas construyen soluciones acordes a los conflictos que se orientan bajo una solución conciliada de convivencia.

La relación del espacio público y la convivencia ciudadana en el nuevo urbanismo implica comprender un espacio no desde la enajenación de la libertad, sino por el contrario donde lo público entra en el imaginario del pensar y del actuar de lo colectivo, se convive, se participa en comunidad.

Este proyecto es un análisis y comprensión de la ciudad y de su desarrollo constante en las dinámicas de la ciudadanía, es una acción y una gestión de las políticas públicas garantes de los derechos de los ciudadanos, se encuentra enmarcado a partir de la línea de investigación en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales y la sub-línea en Gestión de Políticas Públicas de la Escuela de ciencias jurídicas y políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

De acuerdo con lo anterior el proyecto de investigación está enmarcado en el contexto urbano del municipio de Soacha, que se encuentra ubicado dentro del departamento de Cundinamarca al sur occidente de Bogotá, el cual por su extensión y su fisiografía se ha ido transformando de municipio netamente rural a ciudad metrópoli, determinada por distintos factores sociales, económicos y culturales por el desplazamiento y el conflicto armado evidenciado en distintas partes del País.

Dentro de la estructura del proyecto se tiene en cuenta que la investigación es de tipo cualitativo, que busca identificar las principales causas del uso inadecuado del espacio público y así, proponer la mediación de esta problemática con la defensoría que ayude en cierta medida a mejorar el uso, cuidado y preservación de cada uno de los espacios de interacción social en el municipio de Soacha, a través del diseño de estrategias que intervengan en la problemática para una sana convivencia ciudadana, donde prevalezcan los derechos pero se asuman responsabilidades y deberes, en el ejercicio de la ciudadanía.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La comprensión de cualquier fenómeno social relacionado con el espacio público es parte de la moderna realidad urbana, que permite plantear y repensar la ciudad como una composición de ideologías y patrones culturales arraigados en los individuos, que se agrupan y participan en el devenir y construcción permanente de la sociedad a través de los derechos y los deberes como ciudadanos (Charry, 2005). En ese orden de ideas el espacio público del municipio de Soacha es una zona del país que ha arribado unas evoluciones en su concepción como en su aplicación, esto en relación con los requerimientos de la sociedad, al desarrollo de la ciudad y la comunidad; radicando el interés de asimilar rutas de intervención claves que ayuden a promover su cuidado con eficacia.

Y es que el constante cambio urbanístico y social del municipio es tema de debate político y económico gracias a que la economía informal conlleva a la ocupación y desorden del espacio público en las principales calles de la comuna dos del municipio de Soacha. Dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 el espacio público debe entenderse como el desarrollo social y económico al proceso de construcción conjunto de un nuevo ser humano y consecuentemente de un nuevo proyecto de sociedad (Alcaldía Soacha, 2016). Surge la necesidad de proponer y articular un mecanismo mediático que contribuya a mejorar la convivencia ciudadana como acción permanente y en función de la defensa del espacio compartido entre desconocidos a través del fomento de acuerdos y normas básicas que posibiliten una ciudad más justa y equitativa, permitiendo a todos los sectores sociales asumir procesos productivos dignos e igualitarios.

El declive en la calidad de vida de los pobladores entendida como una dificultad latente para alcanzar a utilizar bienes públicos en las mejores condiciones con eficacia y la interacción del tejido urbano, crea la necesidad ineludible de proceder en los escenarios físico y urbanos del municipio dentro del marco de los derechos básicos como lo es el ingreso y goce de un entorno social saludable y seguro. Los sucesos prescritos emanan la sub-utilización de ciertos espacios de la comuna 2 de Soacha, si no se crean estrategias y procedimientos urbanísticos acordes al contexto social actual, pueden originar mayores secuelas negativas a largo plazo. Esto, en cierta medida representa un escenario bastante alarmante desde la perspectiva de la administración urbana, en la disposición de áreas que consiguieran transformarse por función del abandono de acciones eficaces y acertadas, en notables problemas cívicos con distinguidos costos sociales y financieros.

Se considera diseñar acciones en el desarrollo de esta propuesta que plantea el uso de las políticas públicas en materia de reorganización y aprovechamiento del espacio público para alcanzar superar en gran parte los problemas de orden, donde las normas y los acuerdos existentes tienen una participación radical para lograr establecer hábitos acordes al ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos, estas políticas además aportan elementos conceptuales y metodológicos para desarrollar de manera efectiva la administración del territorio aplicado al aprovechamiento del espacio público.

Es por ello por lo que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 313, Numeral 2, Capítulo III – Del Régimen municipal describe que es:

Competencia de los concejos municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social de obras públicas... Numeral 9, dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio... Artículo 315, Numeral 5, es función del alcalde municipal presentar oportunamente al consejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio. (GÓMEZ, 1991, p. 237)

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta la normatividad vigente fundamentada en la Constitución Política frente a los acuerdos municipales, los planes de desarrollo tendientes a contribuir con el mejoramiento y calidad de vida de los habitantes del municipio, a partir de la implementación de la defensoría del espacio público que pretende establecer mecanismos de corresponsabilidad entre los habitantes y el gobierno municipal, generando una nueva cultura del espacio estimulado por la participación comunitaria y la administración de la ciudad, mejorando el uso y aprovechamiento del mismo, mediante el diálogo y la conciliación dentro de los ámbitos de libertad, lugares de control, escenarios artísticos, donde confluyen distintas posiciones y distintos ideales.

1.1 Pregunta

A partir de las diversas observaciones e inquietudes suscitadas por el uso inadecuado del espacio público en el municipio de Soacha, así mismo, por la comprensión de una ciudad que

crece todos los días desbordadamente al igual que sus problemas donde se vulneran permanentemente los derechos de los ciudadanos y las prácticas de los deberes sociales en relación con la responsabilidad de lo público es muy compleja, generada por falta de sentido de pertenencia e identidad frente al desarrollo de la convivencia ciudadana y la preservación del espacio en donde confluyen todos, se hace necesario preguntarse:

¿Cómo intervenir en el uso, cuidado y preservación del espacio público de la calle 13 y la carrera 7ª del municipio de Soacha?

Este cuestionamiento plantea la necesidad de crear condiciones pertinentes para mejorar la convivencia social, para interpretar correctamente los derechos y deberes de los ciudadanos en el espacio público, en su cuidado, preservación y buen uso, elementos muy importantes para la interacción social en un contexto determinado.

II. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la creación de la defensoría del espacio público como alternativa que permita implementar acuerdos de convivencia ciudadana para mediar y solucionar la problemática en la comuna dos del municipio de Soacha, el presente proyecto plantea mecanismos de solución a la problemática, relacionados con principios jurídicos y administrativos que generen un proceso de cambio y transformación no solo del espacio físico, sino también del imaginario social fortaleciendo la convivencia entre los ciudadanos y su relación constante con la administración municipal.

El derecho aborda el problema de la convivencia ciudadana y su correspondencia con la gestión pública, siendo la administración municipal la que regula específicamente el uso del suelo y la que garantiza el acceso a todos sus ciudadanos dentro del interés general (Sentencia C-192, 2016). Es por ello por lo que las relaciones del tejido social se relacionan con las instituciones porque estructuran la existencia de la colectividad con la equidad social que delimitan el ordenamiento jurídico generando las condiciones necesarias para lograr un desarrollo económico, que indica como disfrutar los espacios, pero también las responsabilidades de cada uno de los sujetos como agentes de cambio dentro del mismo.

La nueva gestión pública colombiana encuentra su fundamento en el artículo 209 de la Constitución política que señala:

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones. Así mismo las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. (GÓMEZ, 1991, p. 164)

Los habitantes de la calle 13 y la carrera 7^a del municipio de Soacha, constantemente mantienen un desconcierto a causa de los vendedores informales que ocupan espacios públicos y que generan contaminación en la zona porque no logra un ajuste a su medio y por ende se repudia toda correlación con los demás habitantes, inclusive cuando se consigue afectarse por sí mismo. Frente a la ocupación laboral que prevalece aspectos existenciales, siendo una orientación negativa que evade responsabilidades al no tenerse en cuenta las bases de desempeñar una actividad laboral sin tener presente la incomodidad del transeúnte que ha de requerir estos espacios. Dentro de estos atributos se tropieza la sociabilidad tanto particular como colectiva, conteniendo así la sociedad, donde se consigue un bienestar adquirido por la misma cotidianidad siendo manifestada ante circunstancias de este mismo argumento social. (Mayorga, 2016)

De acuerdo a lo anterior, el sistema de gestión pública en Colombia tiene como función implementar políticas, estrategias y acciones de carácter administrativo para el buen uso de los recursos que buscan fortalecer el funcionamiento de las instituciones públicas, Velásquez (2004)

expone que “las políticas públicas inclusivas presuponen la existencia o construcción de un Estado social y democrático de derecho garantista de la integralidad, indivisibilidad y exigibilidad de los derechos humanos” (p.92), es decir, en el contexto de la defensoría del espacio público se debe consolidar la participación ciudadana, la igualdad social, mejorando los procesos de convivencia y toma de decisiones referentes al uso adecuado y pertinente del espacio público de la comuna dos en el municipio de Soacha.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Diseñar estrategias que ayuden a promover el uso, cuidado y preservación del espacio público en cuanto a los derechos, deberes y responsabilidades en la convivencia de la comunidad del municipio de Soacha.

3.2 Objetivos Específicos

- Analizar las características particulares de la defensoría del espacio público, como un mecanismo que garantice los derechos y deberes de los ciudadanos.

- Establecer herramientas metodológicas de sensibilización con habitantes y vendedores informales, con el fin de fortalecer la convivencia ciudadana en el espacio público.

- Organizar un modelo jurídico administrativo con la capacidad de optimizar los procesos participativos – comunitarios en el uso, cuidado y protección del espacio público.

IV. MARCO REFERENCIAL

4.1 Marco Conceptual

Es muy importante en primer lugar conocer los conceptos normativos que enmarcan la noción del espacio público, porque a través de ellos se puede llegar a lograr cambios en el comportamiento y en las acciones que los ciudadanos establezcan dentro de un espacio de convivencia en su territorio.

Para Melo (2001) el espacio y el tiempo son elementos:

Pre subjetivos anteriores al sujeto, constituyendo el orden experimentado, pero en este caso el espacio no es sin el hombre, cada individuo en cada sociedad construye a través de su propia cosmología una relación con su exterioridad, con su experiencia y con su lenguaje propio. (p.2)

El espacio público no solo se define como el conjunto de bienes y elementos arquitectónicos de una ciudad, sino también como espacio de convivencia y tolerancia, exigiendo a los ciudadanos velar por su protección y conservación, esta es la mejor manera en que se materializa la democracia, los derechos y los deberes además de propiciar acuerdos y espacios donde los sujetos puedan reunirse y expresarse libremente. (Sentencia T-607, 2015)

De acuerdo al Foro Social de las Américas, (2012) la ciudad es un área colectiva culturalmente rica y variada que pertenece a todos sus habitantes sin importar su condiciones sociales gracias a que todos los ciudadanos poseen como derecho primordial hallar en las ciudades las condiciones apropiadas para su desarrollo estratégico dentro de áreas fundamentales como la política, la económica, la cultura, el entorno social y ecológico tomando el deber de la solidaridad como un principio que por mera convicción se debe de conservar para el avance de una zona urbana.

Figura 1 Conceptualización del Espacio público



Fuente. Elaboración propia

La figura 1 plantea una noción estructurada que debe de ser aplicada solemnemente al ámbito urbanístico; en donde todo debe de girar en torno a la estructuración coordinada de la

propiedad tanto pública como privada, y es que en el contexto actual la sociedad difícilmente mantiene un mecanismo que resguarde la conservación de elementos que son de uso colectivo; dando por alto que estas infraestructuras indirectamente son remuneradas y financiadas por los recaudos aplicados por el Estado hacia la ciudadanía en general a través de sus distintas modalidades de cobro de impuestos. En principio se plantea que la experiencia de la cotidianidad debe de ser encaminada en la participación de la comunidad en donde pueda comprender las herramientas políticas para preservar un recurso de carácter público.

4.1.1 Ciudad y urbanismo

El concepto de ciudad en la actualidad se relaciona con el entorno que rodea a distintos grupos sociales, este término para Aristóteles (1991. p. 67) deriva de la civilización griega y romana “urbs”, “polis” y “civitas”, en donde esta noción representaba el mayor alcance de conocimiento y cultura debido al sentido de pertenencia e identidad desarrolladas en lo colectivo.

La ciudad se comprende a partir del diseño sistemático y especial, elementos relacionados con la arquitectura y la geometría, componentes estructurales en la planificación de las calles, edificios, avenidas y viviendas que deben estar organizadas de forma estética dentro de un espacio y constituyen las dinámicas sociales, políticas e ideológicas para transformar el entorno físico y ambiental. Así mismo influyen en los comportamientos y percepciones de los ciudadanos frente al desarrollo de la convivencia. (Cuervo, 2010)

La ciudad a partir de varios aspectos como lo geográfico, espacial, histórico, social, político y cultural producto de la complejidad del desarrollo humano mantiene su propia dinámica social de convivencia, para Cuervo (2010), la ciudad es un producto inter – relativo, combinado y particular, el autor recalca que entre sus incomparables definiciones lo más claro esta es el provecho colectivo, como una instauración social, cuya característica repercuten la exposición más clara del factor humano que integra el sistema cultural de una urbe. Esta innovación colectiva es registrada como una representación pluridimensional donde arbitran los sujetos sociales para puntualizar sus perspectivas en caracteres concretas de ciudad. (Cuervo, 2003)

De acuerdo a lo anterior la ciudad es concebida desde el urbanismo como un elemento imaginario y abstracto del pensamiento del hombre, que surge de la condición humana necesaria para satisfacer las necesidades de vivienda, mercado, participación y desarrollo sostenible, resultado de los intereses colectivos e individuales de la sociedad. Por ello hay que aclarar que antes de interponerse al espacio público se debe de controlar el perfil social colectivo y el modo como el ciudadano explora su entorno, es fácil comprender que el espacio público conforma un componente del procedimiento político, no solo como condiciones sino también como intermediador, en la disposición para definir determinadas pericias institucionales.

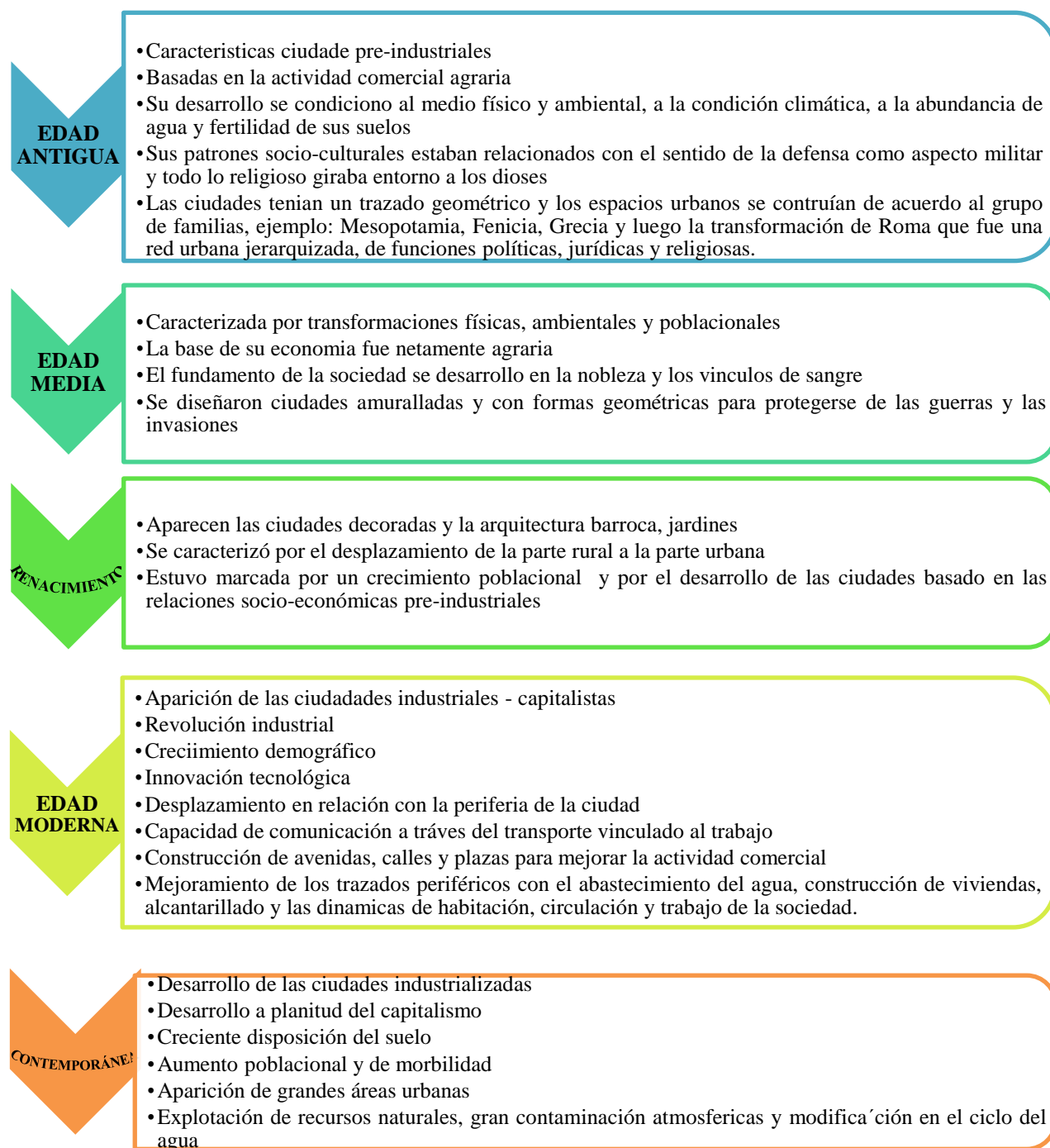
Este acontecimiento puede observarse en contextos donde la persona es insuficiente para solucionar con sus conformes recursos una determinada dificultad que, en entornos normales, se ostenta paralelamente en el agregado de la colectividad a la que se relaciona el individuo; por ejemplo, Daza (2008) expone la privación en el suministro de bienes públicos en cierta

disposición geográfica, la incapacidad del Estado para proporcionar respuesta y vía a los mismos y el rasgo de exigencia revela la necesidad de entrever el conflicto y formar unidades de intervención para buscar alternativas de solución cuya zona primordial es el espacio público.

En ese orden de ideas Anjel (2008) expone que la ciudad en definitiva no es una distribución premeditada, ya que el mismo Aristóteles la precisaba como un terreno seguro para la clase media en proceso de esparcimiento, porque hablaba de una clase económica única que podría generar la formación de ciudad en la que el espacio se habilite a la posición de ciudadanía que no es ajena al mercadeo permanente de patrimonios, obligaciones, retribuciones y saberes; pero el autor expone que esta noción no coexiste para el caso Latinoamericano porque las urbes desaparecen en la compostura de la espacialidad que es cada vez menor y la clase media posteriormente se ve reducida. Con esta cualidad la humanidad es capaz de generar zonas variables como la vecindad, que por su destreza urbana es de carácter desordenada sin: aceras, terrenos públicos, panorama, con vías estrechas y un colapso automotor evidente, sin ni siquiera considerar la existencia de una biblioteca o un pequeño terreno libre de ventas informales.

En concordancia al estar inmersos en una ciudad los derechos y deberes en el ejercicio se logran con los procesos de construcción y de transformación colectiva, con el empoderamiento de los mecanismos y criterios que hagan posible el ejercicio de participar, de liberar y actuar como acciones que están bajo principios normativos que regulan la conducta humana en la sociedad que evoluciona y trasciende en beneficio de un bien común.

Figura 2: Origen y evolución del concepto ciudad y urbanismo



Fuente: Autor **Gómez Riaño** (2019)

4.2 Marco Contextual

4.2.1 Fisiografía del municipio de Soacha

El municipio de Soacha según Cabra (2000), está ubicado en el departamento de Cundinamarca, tiene un área de 184,45 km², el municipio se ubica en la cordillera oriental formando parte del altiplano cundiboyacense y la región andina. Limita por el norte con el municipio de Mosquera y Bojacá; al sur con los municipios de Sibaté y Pasca; al oeste con los municipios Granada y San Antonio del Tequendama y al este con la ciudad de Bogotá. Paralelamente en su división territorial Soacha cuenta con zonas rurales y urbanas conformadas por dos corregimientos y seis comunas, con un total aproximado de 428 barrios y 14 veredas.

Así pues, el aspecto físico cuenta con una fisiografía de sabana con una llanura articulada limitada por cordones montañosos, con muros de arenas muy pendientes al suroriente debido a la degradación del terreno, por la zona del Tequendama se encuentra una zona de altiplanicie en una gran llanura y sabana apta para la agricultura y la ganadería. (Gómez, 2014, p. 37)

El estudio de Gómez (2014) expone que este municipio

Con respecto a las vías se encuentran 4 tipos: Nacional, Regional, Local y Veredal. Nacional: Corresponde a la Autopista Sur, vía que divide o parte en dos el casco urbano desde el límite con el Distrito Capital hasta el Límite con el Municipio de Sibaté.

Regional en este tipo, se cuenta con 2 vías: La vía Mondoñedo desde el barrio el Silo hasta la Vía La Mesa con una Longitud de 7.5 Km., la vía a Mesitas del Colegio, que atraviesa por el municipio en una longitud de 9.7 Km. desde la Autopista Sur hasta límites con San Antonio del Tequendama, esta vía comunica el casco urbano del territorio con las veredas de El Charquito, Alto de la Cruz y San Francisco. Desde el punto de vista local se encuentran todas las vías que atraviesan a lo largo y ancho el municipio de Soacha algunas sin conectividad. (p.37)

Por otra parte, Bedoya (2011) muestra que el desarrollo físico de la región:

Es poco denso y bastante disperso lo que ha incidido, en el rápido crecimiento sobre la autopista sur. El centro tiene una estructura predial especial, debido a la subdivisión de las edificaciones generadas por el incremento de la actividad comercial originando procesos de deterioro. En algunos sectores de la periferia se aprecia un crecimiento rápido por la tendencia al desarrollo de proyectos de vivienda de interés social. (citado en Gómez, 2014, p. 37)

El desbordado crecimiento del municipio y la ilegalidad de algunos barrios ha hecho cambiar la organización administrativa y geográfica, ha pasado de ser una población pequeña para consolidarse en un territorio de área urbana vista como distrito transformando aceleradamente las comunas, los corregimientos en sus zonas veredales, el aspecto geográfico y las características propias de la misma historia han cambiado por causas de desplazamiento y

asentamiento en la periferia, que llevan a la constante ilegalidad de los barrios y a la búsqueda de políticas públicas que solucionen a mediano plazo el problema de vivienda.

4.2.2 Comuna dos del municipio de Soacha

Las particularidades de la comuna dos del municipio de Soacha Cundinamarca, se acreditan en la orientación de terrenos planos situados al extremo occidental de la autopista sur y al centro del municipio. Se percibe que la totalidad de sus jurisdicciones son antiguas, de edificación reglamentaria y con alta cobertura de servicios básicos; se observan múltiples áreas de utilidad como: la biblioteca, la parroquia San Bernardino, la zona industrial, entre otros. Cabe destacar que la comuna 2 aloja al 11% del municipio debido a que contiene la sección comercial más grande del municipio. (Mayorga, 2016)

Los habitantes de esta comuna poseen a su disposición patrimonios para emprender la edificación de sus hogares; no obstante, el progreso de estas franjas deriva en mayor compostura de la usanza que se les da a los propios territorios; porque la sobrecarga de los espacios públicos gracias a los avances tecnológicos y actitudes encaminadas en el derroche de los recursos a su alcance. Conforme a lo anterior, el exceso a la que hace referencia Mayorga (2016) refleja que en la comuna dos del Municipio de Soacha se halla edificada y poblada en su totalidad, recalcando que es evidente su sobrepoblación como consecuencia de la decaída de los recursos naturales en las áreas que primariamente eran rurales.

4.3 Marco Teórico

4.3.1 El Espacio Público y su relación con la ciudad

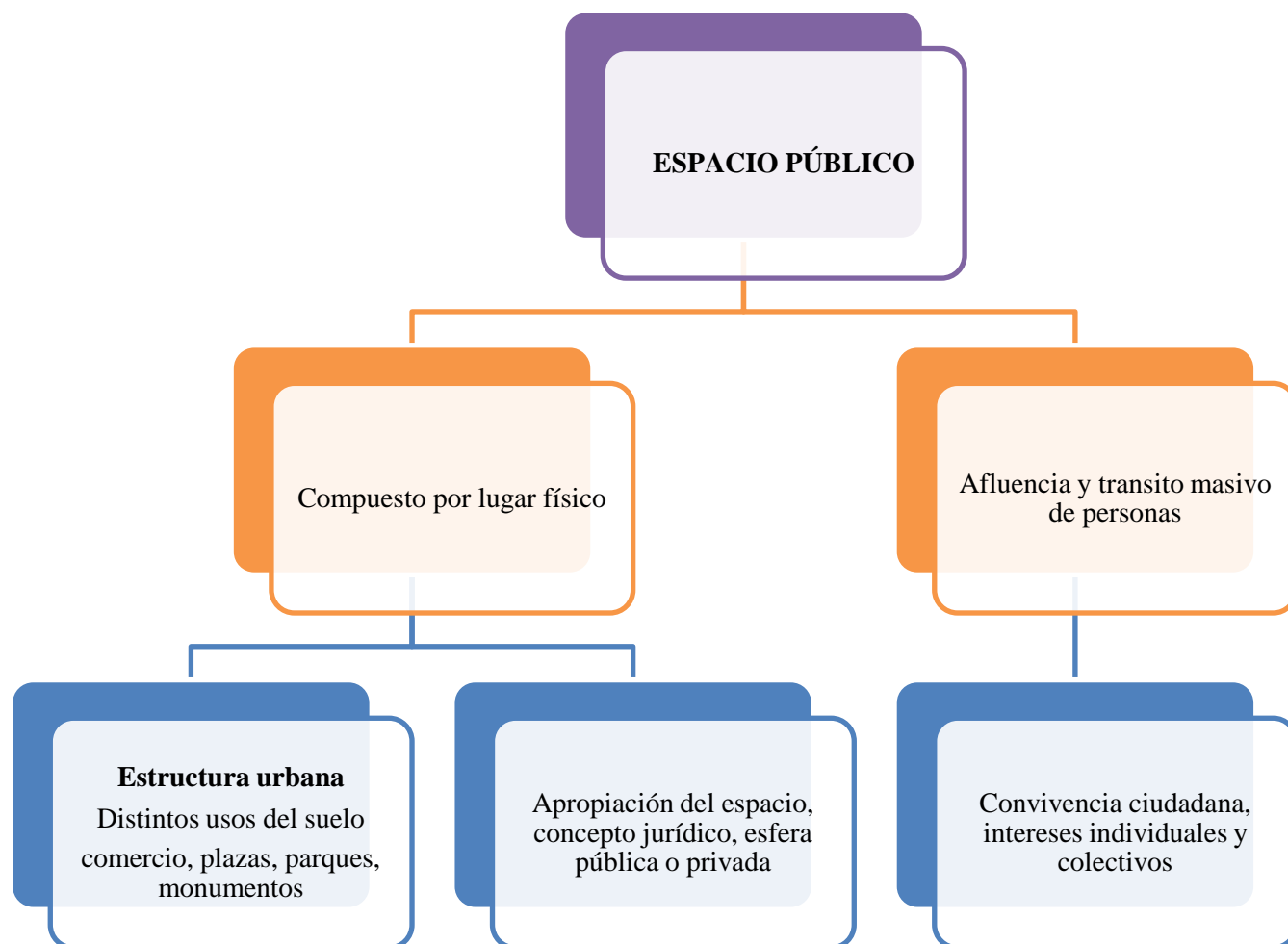
El espacio público está relacionado con distintos escenarios de interacción social que pueden tener diferentes connotaciones sociales, políticas, económicas, culturales y ambientales. Lo público en si no comprende solo el espacio físico sino también la complejidad social donde se ejerce e interactúa la ciudadanía.

Para Carrión (2004) la ciudad y el espacio público se comprenden, por la más alta consistencia de heterogeneidad aleatoria, estas teorías tienen mayor sentido, utilidad y valor en reconocimiento al canje que implanta la globalización del liberalismo con el movimiento del sometimiento a la igualdad por el de la contradicción. Este asentamiento es significativo porque si la ciudad es el área que reúne la diversidad social de un conjunto poblacional, sobresaliente y denso, se solicita zonas de encuentro y de relación, perceptibles que permitan a los diversos grupos poblacionales reformar la unidad en la pluralidad y precisar la ciudadanía justamente en los espacios públicos.

Cuando Carrión (2004) establece relación de espacios, constituye varias dimensiones dentro del espacio público caracterizadas por diversas actividades, por ejemplo, comercio, vendedores formales e informales, condición social diferenciada por estratos, diversidad étnica y cultural caracterizada por distintas razas, lo que significa el respeto, la igualdad, alteridad y diferencia. El espacio público en si es un componente fundamental de la ciudad para la

organización de la vida colectiva por que se encuentran expresiones sociales diversas que implica diferencia, pero a su vez tolerancia.

Figura 3: Espacio público y ciudad



Fuente: Autor Gómez Riaño (2019)

4.3.2 Reconocimiento de derechos y deberes ciudadanos en el espacio público

De acuerdo con Salazar (2013) el reconocimiento de derechos y deberes se basa en la comprensión de la organización socio política, que se refiere a las tendencias de atención de los gobiernos locales frente a la comunidad que nacen de la concertación, del dialogo, de los acuerdos y del respeto por las normas, debe existir reciprocidad entre los ciudadanos y la administración pública.

Esta es una alternativa de cambio en los comportamientos sociales para promover valores como la igualdad y solidaridad en el espacio físico de la ciudad. Por ello los derechos y los deberes son necesarios en cualquier sociedad dentro de la estructura legislativa y distributiva de justicia y equidad, teniendo en cuenta que las políticas públicas se direccionan por el principio de oportunidad e inclusión comunitaria para disminuir los factores de vulnerabilidad de los sujetos sociales, como por ejemplo la distribución adecuada de espacios físicos en la ciudad, el comportamiento que asumen los ciudadanos y la responsabilidad de lo público y lo privado en concordancia entre todos lo normativo, administrativo y social. (Salazar, 2013)

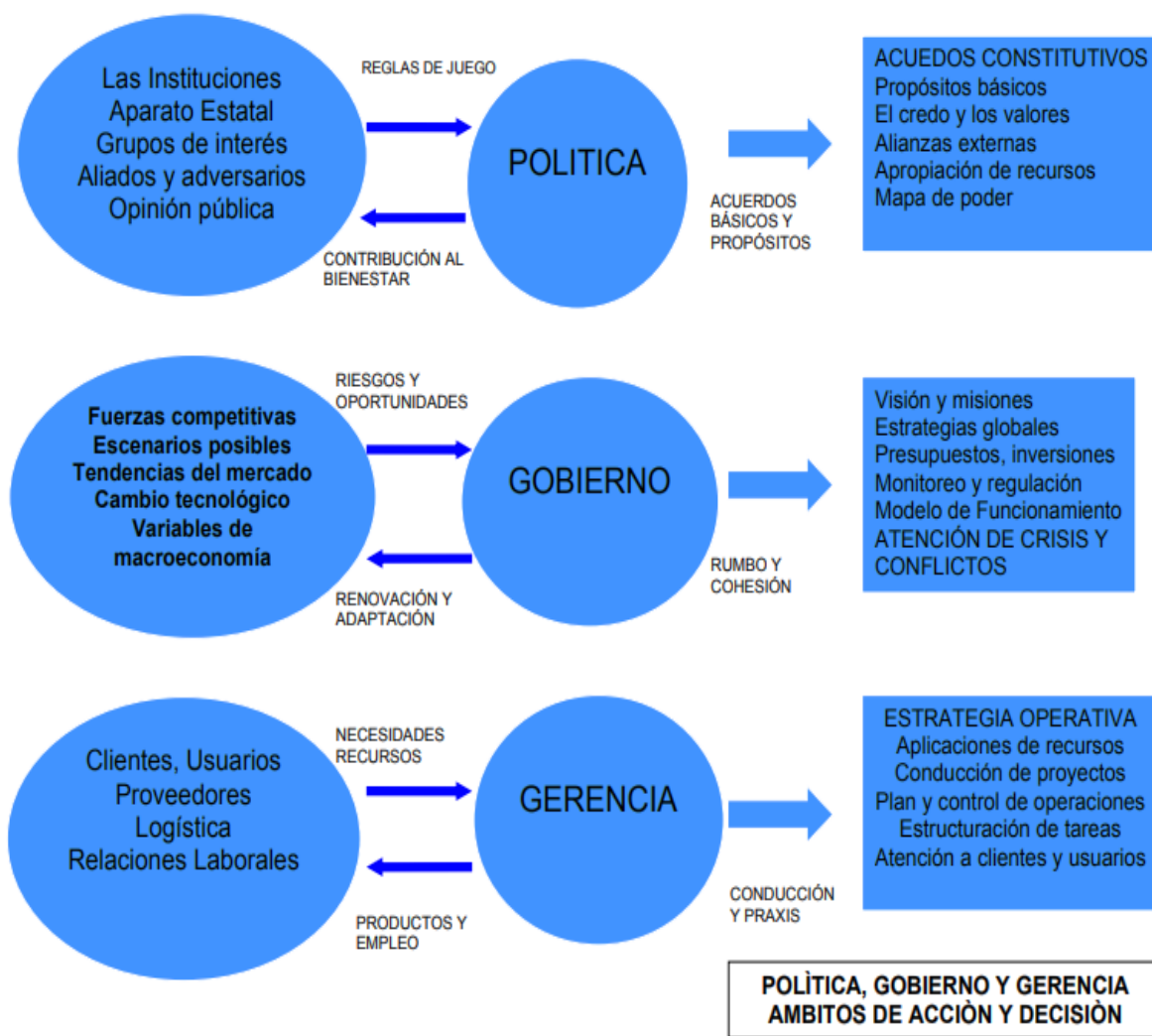
En este caso Montaner & Muxi (2011), delimitan esta relación de lo público y lo privado de la siguiente manera:

Existe una primera conceptualización básica para toda arquitectura y ciudad la delimitación, en continua evolución en cada sociedad, de las esferas de lo público y lo privado, una relación siempre dialéctica y complementaria. La esfera de lo público se

refiere a lo común, a aquello que se expresa y se publicita en un amplio mundo compartido. En definitiva, en la esfera pública se comunica lo privado. Por otra parte, la esfera privada está relacionada con la intimidad y la propiedad y su concepción parte de la conciencia de estar privado de cosas esenciales de una verdadera vida humana. Estar privado de la realidad que proviene de ser visto y oído por los demás. (p. 29)

Llevando a contextualizar el principio de que las ciudades deben buscar construcciones sostenibles fundamentadas en la organización social, en relación constante entre público y lo privado, entre la gestión y el control, entre los programas y los proyectos. La gestión pública debe ser un equipamiento colectivo entre administración y comunidad que facilite la libre expresión de los ciudadanos. Como se puede observar en la figura 2 la función pública debe de constituir grandes esfuerzos para fortalecer la gerencia inter-organizacional, porque el rol del administrador no es tanto consumir metas, ya que en principio se debe poseer la capacidad de tratar las relaciones para efectuarlo, todas estas dinámicas es lo que lleva a plantear las reglas de juego que debe de mantener una visión de paralelismo de esfuerzos antes que de independencia o de reclusión en sus funciones.

Figura 4. Política, gobierno y gerencia, ámbitos de acción y decisión



Fuente: Muñoz & Giraldo (2008)

V. METODOLOGÍA

Esta investigación es de tipo cuantitativo, en ella se integra una discusión conjunta para realizar inferencias, producto de toda la información recabada y lograr un mayor entendimiento de la situación problema. (Sampieri, Fernández, & Baptista, 2014).

Se pretende revisar fuentes primarias y secundarias de información, con el propósito de recolectar información clave, desde una perspectiva descriptiva de corte exploratorio (Cazau, 2006), en este marco se emplean diferentes métodos de recolección de la información cumplido en la comuna dos de Soacha dedicando específicamente dentro de carrera 7ª y la calle 13 durante un sábado en un itinerario de 12 p.m. a 5p.m de la tarde por ser la jornada con más flujo de transeúntes en esta zona, en primer medida se da usanza a la observación para el perfilamiento de una relación de las peculiaridades que producen un desconcierto en la administración del espacio público. Posteriormente se concibió una exploración documental a nivel nacional, departamental y local determinadas en la norma en favor del uso del espacio público, la incidencia que tiene y si se halla vigente.

5.1 Población Y Muestra

5.1.1 Características de la Población

La investigación está orientada principalmente en recolectar información de intervención para el uso, cuidado y preservación del espacio público en cuanto a los derechos, deberes y

responsabilidades en la convivencia de la comuna dos del municipio de Soacha que interactúan entre la carrera séptima y calle trece, zona urbana de gran auge comercial y administrativo, además son calles delimitadas de acceso peatonal. (Ver tabla 1)

Tabla 1. Área de Intervención – Descripción

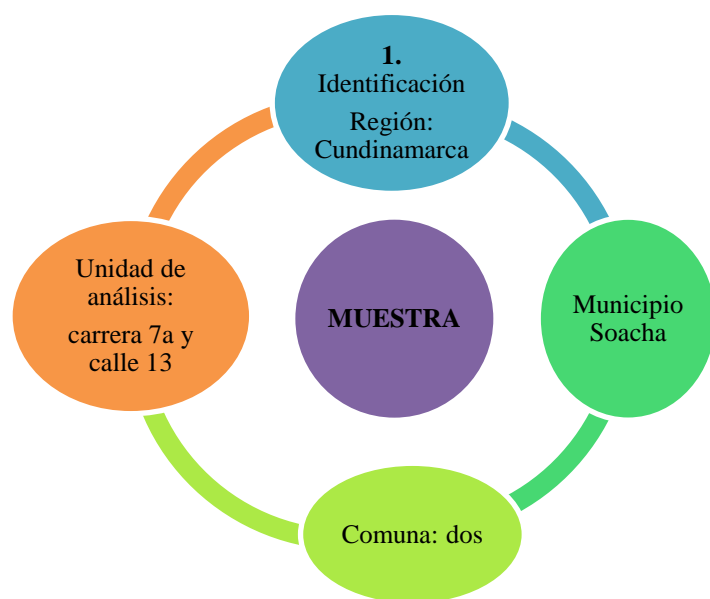
| Espacio Público – Comuna dos, Municipio de Soacha | | | | |
|--|--------------------------|---|--------------------|---|
| Localización | Direcciones | Variables | Dimensiones | Valores |
| Comuna dos (Centro) Municipio de Soacha | Carrera 7ª y calle 13 | Independiente | Funcional | Ubicación y uso del suelo (Comercial – Institucional) |
| | | Dependiente Calidad de vida de los habitantes | Social | Percepción y comportamientos de los transeúntes, vendedores informales, comerciantes y habitantes sobre el uso, cuidado y preservación del espacio público |

Fuente. Autor Gómez Riaño (2019)

5.1.2 Muestra

De acuerdo con Strauss & Corbin (2002) en el proceso de muestreo apartado es ventajoso preferir espacios, individuos y documentos que extiendan los aciertos de un análisis conexo al problema de investigación. Esta clase de muestreo se aplica con el propósito de conseguir los datos necesarios para ampliar el estudio, al disponer valorar tanto espacios públicos como los transeúntes que los utilizan. Por ello se decide aplicar una técnica de muestreo probabilístico, donde Otzen & Monterola (2017) conciben que esta práctica cede a conocer la perspectiva que cada sujeto al estudio y tiene que ser comprendido a través de una selección al azar. La técnica se compone de un factor preponderante y significativo en la probabilidad aleatoria por conglomerados, si se observa la figura 3 el modelo a trabajar tiene cuatros aspectos claves entre la población de estudio correspondido por la región.

Figura 5: Probabilidad aleatoria por conglomerados



Fuente. Autor Gómez Riaño (2019)

En este tipo de muestreo como se evidencia los sujetos a estudiar se encuentran ubicados en lugares físicos o geográficos delimitados por un sector específico para identificar situaciones particulares, como por ejemplo comportamientos, hábitos, percepciones e imaginarios.

VI. DESARROLLO

El desarrollo del proyecto de investigación se encuentra subdivididos en tres partes:

1. Primero se analiza las características particulares de la defensoría del espacio público, en relación a los mecanismos que garantice los derechos y deberes de los ciudadanos elaborando una encuesta encaminada en ayudar a comprender las concepciones teóricas revisadas en toda la literatura consultada.
2. La segunda encuesta resuelve ayudar a generar herramientas metodológicas que sensibilicen a los habitantes, vendedores informales y comerciantes para fortalecer la convivencia ciudadana en el espacio público, tras proponer estrategias de participación ciudadana, diseñados a partir de los datos recolectados adentrados en una didáctica que garanticen la estipulación los derechos y los deberes de los ciudadanos mediante la defensoría del espacio público.
3. Por último, se presenta la estructura del modelo jurídico administrativo colombiano vigente para optimizar procesos participativos – comunitarios en el uso, cuidado y protección del espacio público que deberá trabajar de la mano con las estrategias propuestas en la segunda parte del proceso de desarrollo de los objetivos del estudio.

6.1 Análisis de las características particulares de la defensoría del espacio público como un mecanismo que garantice los derechos y deberes de los ciudadanos

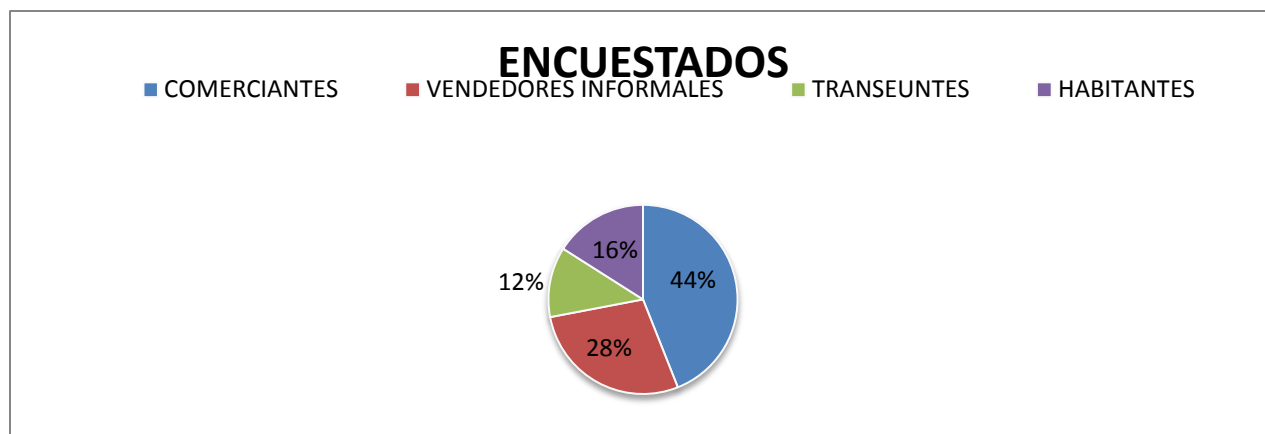
Los tres principios que la investigación debe relacionar cuando se toman preguntas cerradas como instrumento de medición, la clase de información, el respeto por la información y por el encuestado y el manejo de la información que sea pertinente y que aclare los objetivos propuestos. (Anexo A)

6.1.1 Interpretación de resultados

Las encuestas fueron aplicadas a veinticinco (25) personas de cada uno de los roles específicos según su función dentro del contexto de la investigación, que es la comuna dos entre la carrera 7ª y la calle 13 del municipio de Soacha. Además, en el proceso se ordena y se clasifica la información de manera que las preguntas se relacionan con las hipótesis y las variables que determinan la investigación.

Encuesta N°1

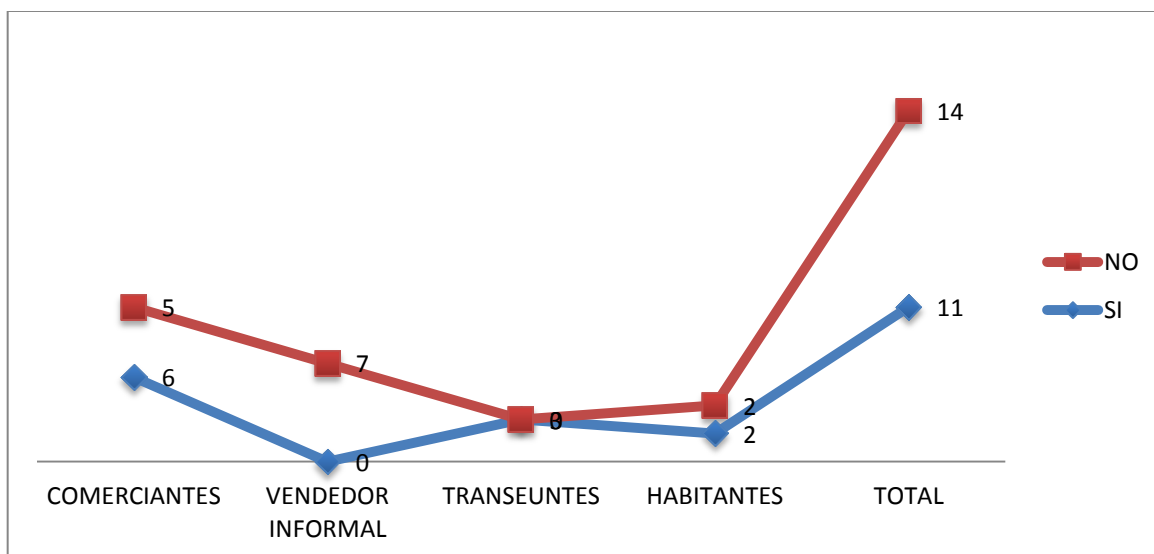
| 1. Cuál es el rol que desempeña habitualmente entre la carrera 7ª y la calle 13 | Comerciante | Vendedor informal | Transeúnte | Habitante | Total |
|---|-------------|-------------------|------------|-----------|-------|
| | 11 | 7 | 3 | 4 | 25 |



Fuente. Elaboración propia

Análisis: Del total de encuestados se puede observar que el 48% corresponde a los comerciantes como unidades de producción del municipio, el 30% a las ventas informales, el 13% a los habitantes y el 9% a los transeúntes, de esto se infiere que la comuna dos entre carreras 7^a y calle 13 del municipio de Soacha es una zona donde se concentra la mayor producción comercial, lo que confirma la teoría de Carrión (2004) que generalmente los espacios públicos constituyen dimensiones caracterizadas por actividades como el comercio y es natural que estos espacios sean concebidos para desarrollar este tipo de labores, en donde la mayor parte de la población requiere obtener recursos económicos para mantener un sustento económico de sus familias, aunque exista bastantes comercios formales es preciso resaltar que el comercio informal también tiene una participación significativa y eso que solo se encuestaron de manera aleatoria a las personas que estaban circulando en este sector.

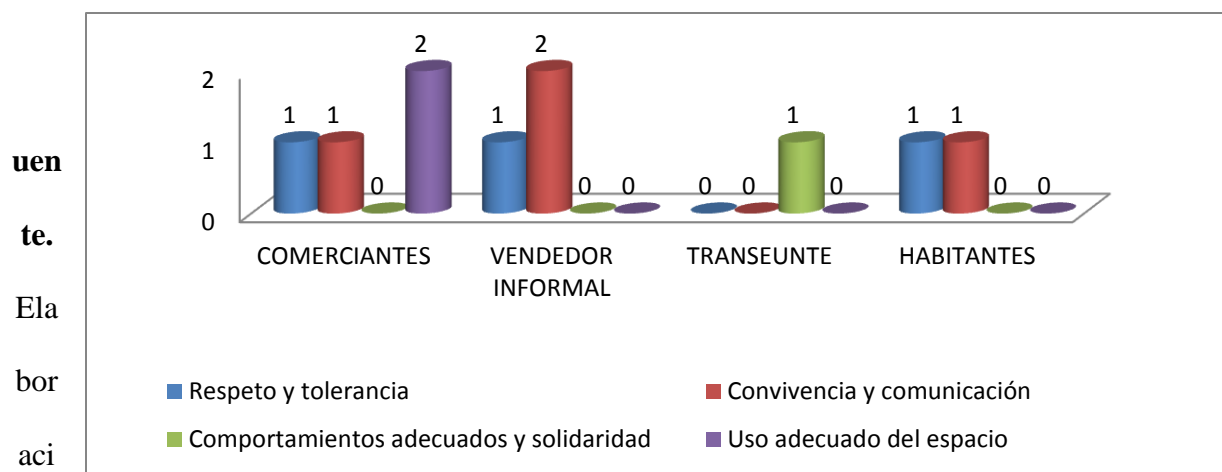
| 2. Conoce usted los derechos que tiene como ciudadano dentro del espacio público | Comerciante | Vendedor informal | Transeúnte | Habitante | Total |
|--|-------------|-------------------|------------|-----------|-------|
| | SI: 6 | | | SI: 2 | 25 |
| | NO: 5 | NO: 7 | SI: 3 | NO: 2 | |



Fuente. Elaboración propia

Análisis: Se observa como resultado que la mayoría de los encuestados **NO** conocen sus derechos como ciudadanos dentro del espacio público, siendo una de las temáticas más importantes que se trabaja desde el proyecto de investigación y comprueba las hipótesis que se han planteado. En especial los vendedores informales, porque con este resultado se puede comprender que las nociones legales que se creen deberían de conocer y manejar de forma natural son poco significativas para aplicarlas a su cotidianidad, es increíble que existan casos que ni siquiera comprende las herramientas que el estado colombiano tiene a disposición del ciudadano para hacer valer sus derechos y por lo tanto mejorar sus condiciones de vida. Si recapitulamos las nociones teóricas de Salazar (2013) el reconocimiento de derechos y deberes se basan en la comprensión de la organización socio política, que se refiere a las tendencias de atención de los gobiernos locales, lo cual se supone que debe trabajarse en conjunto con la ciudadanía para mejorar estos aspectos.

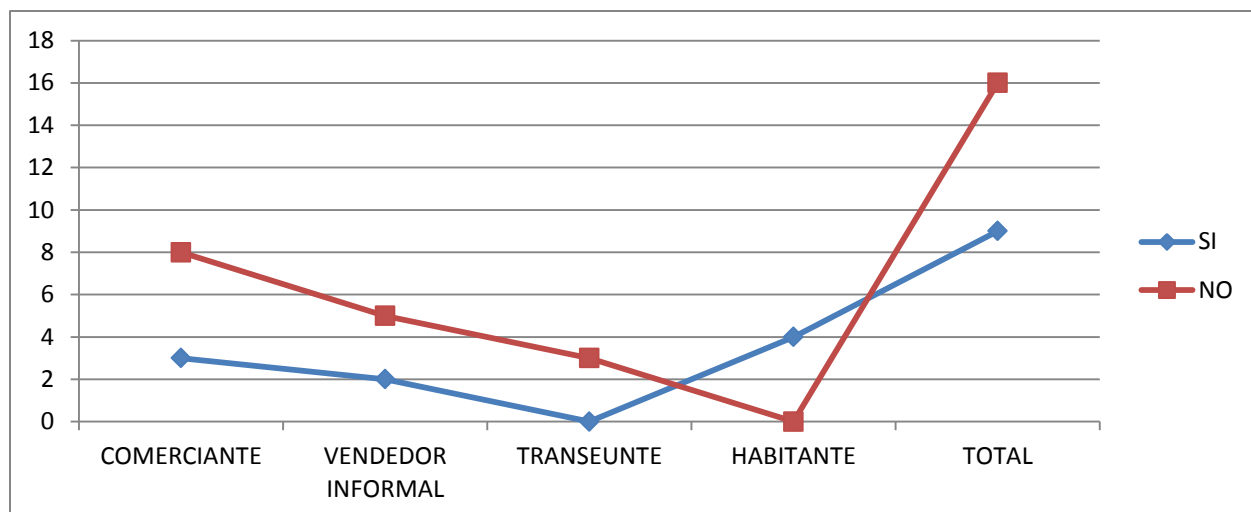
| 3. Cuáles de las siguientes características, reconoce como un derecho | Comerciante | Vendedor informal | Transeúnte | Habitante | Total |
|---|-------------|-------------------|------------|-----------|-------|
| A. | 4 | 2 | 0 | 2 | 25 |
| B. | 4 | 5 | 0 | 2 | |
| C. | 0 | 0 | 3 | 0 | |
| D. | 3 | 0 | 0 | 0 | |



ión propia

Análisis: se puede observar que en este punto los comerciantes y los vendedores informales identifican como derechos importantes dentro de su labor: la convivencia y comunicación; a su vez el uso adecuado del espacio en donde se ubican como unidad productiva. Al comprenderlo como un producto inter – relativo, combinado y particular; para tener fortalecido el provecho colectivo (Cuervo, 2010). Esta noción sirve de referencia para valorar que la dinámica del espacio público debe de trabajar de la mano de una buena coexistencia entre los actores que intervienen en este sector de la ciudad.

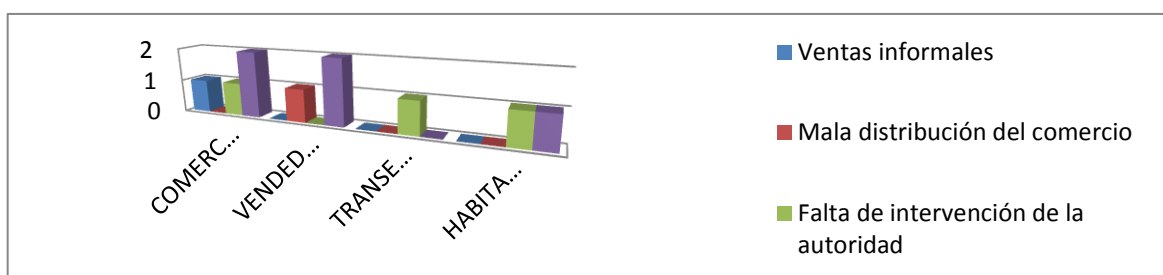
| 4. Conoce usted los deberes que tiene como ciudadano dentro del espacio público | Comerciante | Vendedor informal | Transeúnte | Habitante | Total |
|---|-------------|-------------------|------------|-----------|-------|
| SI: | 3 | 2 | NO: 3 | SI: 4 | 25 |
| NO: | 8 | 5 | | | |



Fuente. Elaboración propia

Análisis: de acuerdo con lo anterior, en este punto se observa que los encuestados también presentan deficiencias en el conocimiento de sus deberes como ciudadanos dentro del espacio público y así es muy difícil poder exigir cambios en las normas si se desconoce, es decir, no existe correlación entre derechos y deberes que sin lugar a dudas son necesarios en cualquier sociedad dentro de la estructura legislativa y distributiva de justicia y equidad (Salazar, 2013)

| 5. Con cuáles de las siguientes características, se hace mal uso del espacio público en el sector | Comerciante | Vendedor informal | Transeúnte | Habitante | Total |
|---|-------------|-------------------|------------|-----------|-------|
| A. | 5 | 0 | 0 | 0 | 25 |
| B. | 0 | 4 | 0 | 0 | |
| C. | 2 | 0 | 2 | 4 | |
| D. | 4 | 3 | 0 | 1 | |



Fuente. Elaboración propia

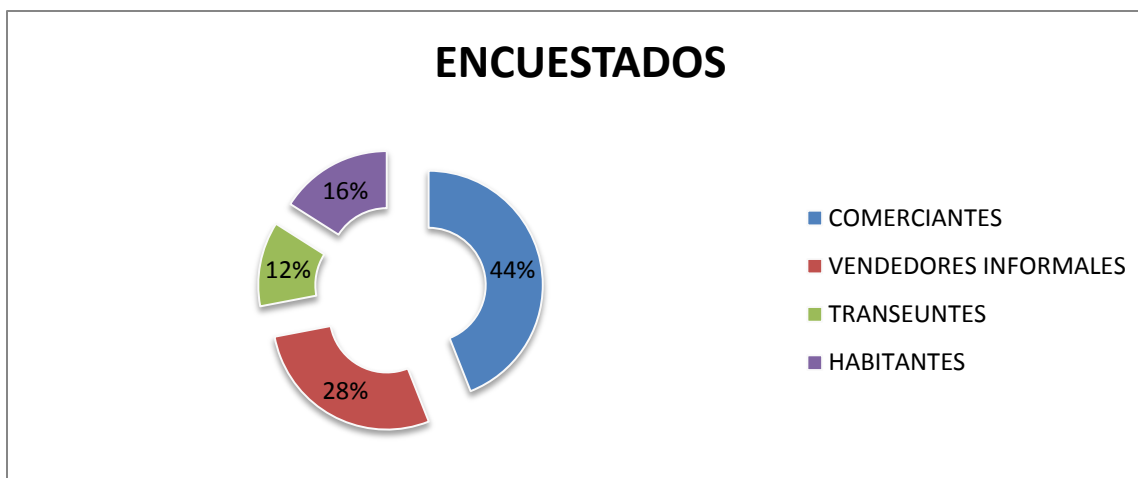
Análisis: se puede evidenciar en este punto que las características que se consideran con mayor problema en el uso inadecuado del espacio público son la falta de intervención de la autoridad y el desconocimiento por las normas, de esto también parte que los más interesados por lograr soluciones acordes a estas problemáticas son los comerciantes y los vendedores informales. Si se revisa la postura de Carrión (2004) la interacción de la ciudad y el espacio público deben tener un mayor sentido de utilidad y valor en reconocimiento a la igualdad de los propios recursos colectivos donde los comerciantes formales e informales, los transeúntes y sus habitantes, requieren contar con el apoyo de las autoridades y a su vez reforzar los conocimientos sobre las normas que rigen la administración del espacio público.

6.2 Herramientas metodológicas de sensibilización con habitantes y vendedores informales, con el fin de fortalecer la convivencia ciudadana en el espacio público

En este caso se aplica una encuesta dirigida para tener la posibilidad de obtener información clave sobre las opciones para solventar los conflictos en el manejo del espacio público en la comuna dos del municipio de Soacha, posteriormente al análisis de los resultados se plantea las herramientas metodológicas de sensibilización de acuerdo a las respuestas proyectadas por la población de estudio.

Encuesta N° 2

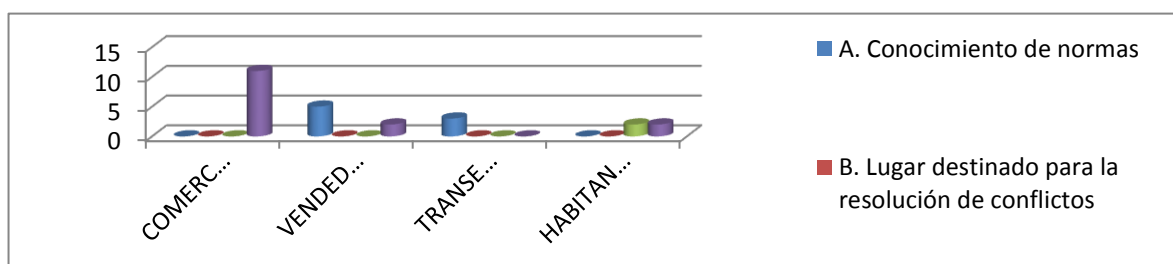
| 1. Cuál es el rol que desempeña habitualmente entre la carrera 7ª y la calle 13 | Comerciante | Vendedor informal | Transeúnte | Habitante | Total |
|---|-------------|-------------------|------------|-----------|-------|
| | 11 | 7 | 3 | 4 | 25 |



Fuente. Elaboración propia

Análisis: Del total de encuestados se puede observar que el 48% corresponde a los comerciantes como unidades de producción del municipio, el 30% a las ventas informales, el 13% a los habitantes y el 9% a los transeúntes, de esto se infiere que la comuna dos entre carreras 7ª y calle 13 del municipio de Soacha es en donde se concentra la mayor producción comercial.

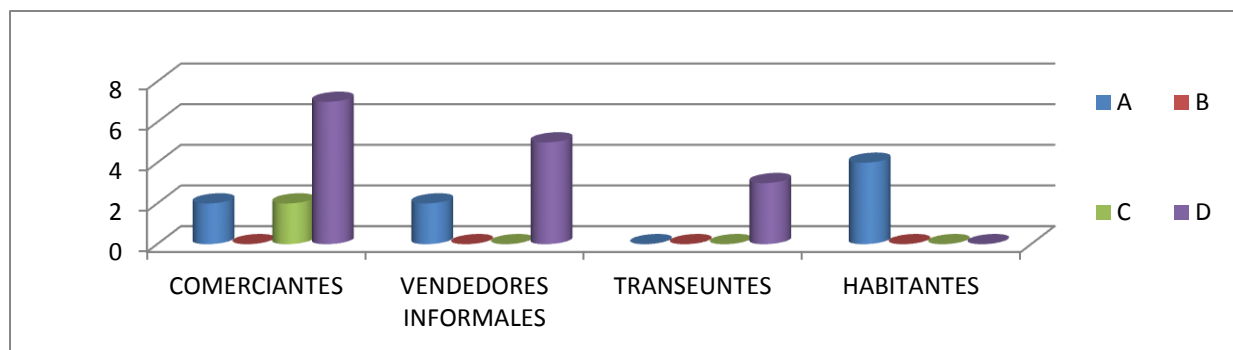
| 2. Cuáles de las siguientes características, se deben abordar para mejorar la convivencia ciudadana en el espacio público | Comerciante | Vendedor informal | Transeúnte | Habitante | Total |
|---|-------------|-------------------|------------|-----------|-------|
| | A. 0 | A. 5 | A. 3 | A. 0 | 25 |
| B. 0 | B. 0 | B. 0 | B. 0 | | |
| C. 0 | C. 0 | C. 0 | C. 0 | C. 2 | |
| D. 11 | D. 2 | D. 0 | D. 2 | D. 2 | |



Fuente. Elaboración propia

Análisis: se puede observar y relacionar las respuestas A y D como las más significativas dentro de la percepción de los encuestados, el conocimiento de normas para comprender mejor los derechos y los deberes como ciudadanos. Según el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2005) la misión de los gobiernos municipales debe partir del discernimiento indiscutible de las normas que presiden orientar su labor hacia el fortalecimiento de la legislación local y la regulación de la misma de acuerdo a las particularidades de la ciudad a su vez debe de comprenderse el funcionamiento de estas legislaciones en relación a las normas existentes.

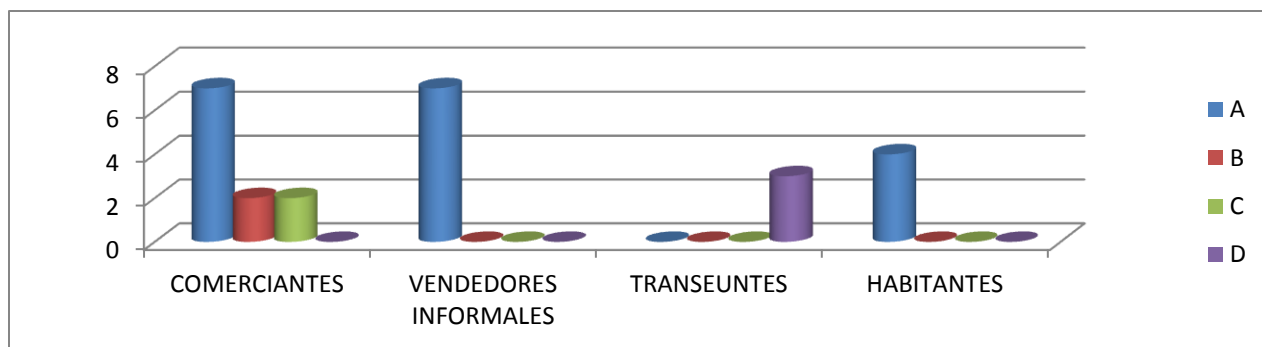
| 3. Con cuáles de las siguientes características, el espacio público en el sector mejoraría | Comerciante | Vendedor informal | Transeúnte | Habitante | Total |
|--|--------------------|--------------------------|-------------------|------------------|--------------|
| A. Reubicación de los vendedores informales | A. 2 | A. 2 | A. 0 | A. 4 | 25 |
| B. Cierre de las principales vías de acceso al comercio | B. 0 | B. 0 | B. 0 | B. 0 | |
| C. Pago de impuestos de los vendedores informales | C. 2 | C. 0 | C. 0 | C. 0 | |
| D. Defensoría que ayude a mediar en la convivencia los conflictos en el espacio público | D. 7 | D. 5 | D. 3 | D. 0 | |



Fuente. Elaboración propia

Análisis: con el resultado de este punto se establece que crear la defensoría del espacio público, es una estrategia acorde a las problemáticas que se presentan actualmente en el municipio de Soacha. Puede apreciarse una posibilidad para gozar del espacio público en relación con la necesidad de su protección y defensa para el uso común por todos los elementos necesarios para que pueda hablarse de la preservación del interés público. (Gómez & Montes, 2003)

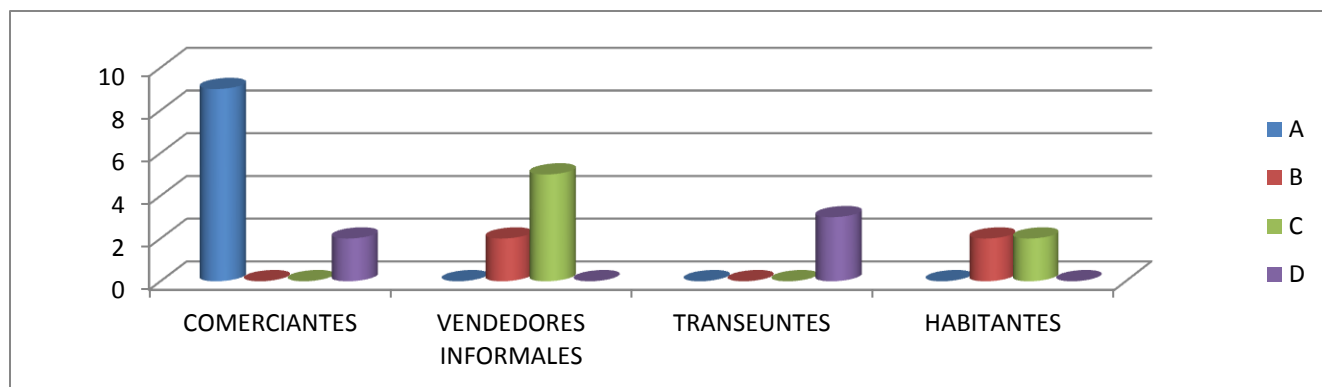
| 4. Desde su rol como aportaría al mejoramiento de la convivencia en el espacio público | Comerciante | Vendedor informal | Transeúnte | Habitante | Total |
|--|-------------|-------------------|------------|-----------|-------|
| A. Con el dialogo y la mediación de los conflictos | A. 7 | A. 7 | A. 0 | A. 4 | 25 |
| B. Con el pago de impuestos y reubicación de los vendedores | B. 2 | B. 0 | B. 0 | B. 0 | |
| C. Comprendiendo cuales son mis derechos y deberes | C. 2 | C. 0 | C. 0 | C. 0 | |
| D. Haciendo uso adecuado de las normas | D. 0 | D. 0 | D. 3 | D. 0 | |



Fuente. Elaboración propia

Análisis: en esta pregunta la respuesta más común se relaciona con el dialogo y mediación de los conflictos, los encuestados piensan en soluciones concertadas y en acuerdos que posibiliten la convivencia en el espacio, con una representación pluridimensional donde arbitran los sujetos sociales para puntualizar sus perspectivas en caracteres concretos de ciudad. (Cuervo, 2003)

| 5.Cuál cree usted que puede ser la mejor estrategia desde la administración municipal para mejorar la convivencia en el espacio público | Comerciante | Vendedor informal | Transeúnte | Habitante | Total |
|---|-------------|-------------------|------------|-----------|-------|
| A. Apoyo constante de la policía | A. 9 | A. 0 | A. 0 | A. 0 | 25 |
| B. Intervención de la Secretaria de Gobierno | B. 0 | B. 2 | B. 0 | B. 2 | |
| C. Crear mecanismos de participación a través de una defensoría del espacio público | C. 0 | C. 5 | C. 0 | C. 2 | |
| D. Prohibir de manera permanente las ventas informales en el espacio público | D. 2 | D. 0 | D. 3 | D. 0 | |



Fuente. Elaboración propia

Análisis: en este punto los encuestados establecen patrones de asociación entre crear mecanismos de participación a través de una defensoría del espacio público en relación con el apoyo constante de la policía, esto significa que los ciudadanos tienen una alta confiabilidad en la administración y en la fuerza pública como medios de preservación del orden y la organización del espacio. Como lo expone Daza (2008) el rasgo de exigencia revela la necesidad de entrever el conflicto y formar unidades de intervención para buscar alternativas de solución cuya zona primordial es el espacio público.

6.2.1 Herramientas metodológicas de sensibilización

El restablecimiento de la ciudad envuelve los procesos de mejora, revitalización, recuperación, estos procesos envuelven diferentes condiciones de intervención que dependiendo del contexto y los alcances establecidos desde el mejoramiento físico hasta estrategias integrales de desarrollo social y económico. (Hernández, 2007)

A continuación, repasaremos algunas perspectivas significativas que se emanan a resolver la situación problema, con lo relativo a la presencia de entidades delegadas a proteger y resguardar el espacio público para los procesos de mejora y recuperación cívica con la movilización de los representantes involucrados, constituyendo así un mecanismo integrador para la Uso, cuidado y preservación del espacio público. Así, de esta manera el sector público y privado se entreteje coaliciones para aplicar el procedimiento de las acciones.

La defensoría del espacio público deberá de trabajar en coordinación con el apoyo de la policía, lo cual para esta dependencia se recomienda que aplique las siguientes funciones:

- Gestionar talleres de formación grupal entre los comerciantes y los transeúntes de la zona para generar un ambiente equilibrado que fomente la construcción de una cultura ciudadana enfocada en proteger el espacio público.
- Proponer abrir zonas de comercio preferencial para que la ciudadanía y los vendedores informales puedan desarrollar sus actividades laborales con mayor organización.

En delimitación de lo anterior las actividades planteadas se fundamentan en el perfeccionamiento y aprovechamiento del espacio público acorde a las necesidades sociales que posee sus habitantes en concordancia a dificultades para la apropiación de nociones conceptuales sobre el alcance de los derechos y deberes civiles aplicado al uso de recursos públicos. La propuesta se encamina en fortalecer aspectos normativos para aquellas personas que no saben cómo mantener una convivencia amena con los demás ciudadanos que interactúan en esta zona

comercial de la comuna dos del municipio de Soacha. Dichas herramientas están estructuradas en proponerse de la siguiente manera:

- Guías y manuales de convivencia ciudadana.
- Charlas educativas de derechos y deberes civiles aplicados al cuidado, uso del espacio público.
- Creación de redes sociales que ayuden a difundir la información normativa.

La dinámica tiende a mantener una técnica totalmente participativa e incluyente que logre minimizar el poco conocimiento sobre las regulaciones normativas vigentes, lo cual servirá de apoyo para preservar el espacio público y a su vez instaurar responsabilidades civiles en la convivencia.

6.3 Estructura del modelo jurídico administrativo colombiano para optimizar procesos participativos – comunitarios en el uso, cuidado y protección del espacio público

A continuación, se sintetiza un análisis de las principales normas que predispone el ámbito jurídico colombiano encomendado de regular el manejo del espacio público, el cual trabajara en concordancia con la propuesta expuesta en el capítulo anterior para fortalecer las nociones conceptuales omitidas por la ciudadanía (Ver tabla 2). Aplicado a los procesos de mejora urbana para la comuna dos de Soacha, por ello se tiene que determinar que la cooperación de la ciudadanía es esencial para sobrellevar un procedimiento realmente sustentado en sobreponerse a condiciones locales y en conveniencia con la sociedad que reside dentro del

territorio. Todo ello debe propiciar con mayor frecuencia una invitación para los habitantes a pronunciar sus prejuicios para participar enérgicamente con compromiso en el desarrollo de la propuesta.

Tabla 2: Modelo jurídico y administrativo del Espacio Público en Colombia

| NORMA | NOMBRE | OBJETO |
|------------------------------|--|--|
| <i>Artículos: 5, 6, 7, 8</i> | Capitulo II. Ley 9 de 1989: Definición del espacio público - planificación del desarrollo municipal | Define el espacio público como el conjunto de inmuebles y elementos arquitectónicos de la ciudad destinados a la satisfacción de necesidades colectivas que trascienden los intereses individuales, dentro del diseño, estructura, uso y aprovechamiento adecuado del espacio público. |
| <i>Artículo: 1 y 2</i> | Título I: de los principios fundamentales / Constitución Política de Colombia de 1991 | Formas y caracteres del Estado colombiano en la prevalencia del interés general sobre el particular teniendo en cuenta la democracia, la participación y el pluralismo como principios fundados en el respeto y la dignidad humana como fin esencial de Estado. |
| <i>Artículo: 79</i> | Título II: de los derechos, las garantías y los deberes. Capitulo III: de los derechos colectivos y del ambiente | Derecho a un ambiente sano y protección de la diversidad e integridad del ambiente. |
| <i>Artículo: 82</i> | Protección del espacio público y generación de plusvalía por acciones urbanísticas | Protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común el cual prevalece sobre el interés particular. |
| <i>Ley 99 de 1993</i> | Principios generales ambientales | Proceso de desarrollo económico y social fundamentado en la política ambiental colombiana que busca un |

| | | |
|--|---|---|
| <p><i>Ley 136 de 1994</i> <i>Artículo: 3, 4 y 6</i></p> | <p>Objetivos y principios</p> | <p>desarrollo sostenible del ambiente. Organización y funcionamiento de los municipios, frente al orden, planificación y desarrollo económico, social y ambiental.</p> |
| <p><i>Ley 388 de 1997</i></p> | <p>Objetivos y principios generales</p> | <p>Autonomía de los municipios para promover el ordenamiento de su territorio, planificando, estableciendo, garantizando y promoviendo el uso racional y equitativo del suelo.</p> |
| <p><i>Decreto 1504 de 1998</i></p> | <p>Manejo del espacio público y aprovechamiento</p> | <p>Promover el urbanismo y la participación democrática en el orden municipal, en los planes de desarrollo y en los planes de ordenamiento territorial.</p> |
| <p><i>Código Civil</i> <i>Artículo 674</i></p> | <p>Título III: de los bienes de la unión. Libro II: de los bienes y de su dominio posesión, uso y goce</p> | <p>Bienes de la unión, bienes de uso público aquellos cuyo dominio pertenece a la república. Si además su uso pertenece a todos los habitantes de un territorio como el de las calles, plazas, puentes y caminos.</p> |
| <p><i>Ley 1801 de 2016:</i> <i>Código Nacional de</i> <i>Policía</i> <i>y</i> <i>Convivencia</i> <i>Artículo: 139, 140</i></p> | <p>Título XIV – Capítulo II Del Urbanismo</p> | <p>Del cuidado e integridad del espacio público – Definición del espacio público.</p> |
| <p><i>Sentencias constitucionales</i></p> | <p>Sentencia T-607-2015 Subsidiariedad de la acción de tutela en el caso de actuaciones administrativas orientadas por las políticas públicas de recuperación de espacio público.</p> | <p>Ejecución de políticas públicas de recuperación del espacio público en el Estado Social de Derecho.</p> |
| <p><i>Sentencias constitucionales</i></p> | <p>Sentencia T-692-2016 Subsidiariedad de la acción de tutela en el caso de los derechos de los trabajadores informales.</p> | <p>Espacio público frente a ocupación por parte de vendedores informales.</p> |

Sentencia C-2011-2017
Acción pública de
inconstitucionalidad, sobre el
Numeral 4° de la Ley 1801 de
2016.

Prohibición de ocupación del
espacio público.

Sentencia T-424-2017
protección a los derechos de
vendedores informales en el
marco de procesos de restitución
de espacio público.

Espacio público naturaleza y
protección.

Fuente: Elaboración propia con base al marco legal colombiano

Figura 6: calle 13 de la comuna dos del municipio de Soacha



Fuente. Autor Gómez Riaño (2014)

Una vez revisado la normatividad que rige las garantías del espacio público cabe destacar lo siguiente: al momento de aplicar las técnicas expuestas en el desarrollo del segundo objetivo específico de este proyecto, se tiene que coordinar conjuntamente enfoques múltiples y eficientes por parte de los funcionarios que van a ilustrar a los ciudadanos sobre el objeto de intervención

en relación a la normatividad expuesta. En sí al aplicar el mecanismo de acción propuesto permitirá concertar tendencias e ideas configuradas hacia un desarrollo sostenible, ósea hay que originar narraciones asentadas en el repaso y simulación de la zona de control, desde una representación temporal que aproveche las bases de la intromisión legal o normativa con el asentimiento social y municipal de la comuna dos del municipio de Soacha.

Dentro del mecanismo jurídico administrativo se rastreó efectuar las estrategias de usos eficientes por medio de la defensoría del espacio público entre un procedimiento que complemente los planteamientos dados, donde se alcance solventar factores institucionales que manifiesten integralmente al progreso en la calidad de vida, con el establecimiento total del plan y de las dispositivos urbanísticos de la zona, los objetivos propuestos a lo largo del proyecto y las condiciones urbanas en cuanto a la gestión operativa por impulsar.

Con esta perspectiva se demuestra que rol de la convivencia asociada a la definición de la visión de futuro, forma una correlación del hecho urbano que le brinda soporte al concepto de aprovechamiento del espacio público con el fin de lograr un complemento conceptual entre sus pobladores; conformando así un mecanismo cohesionador y vinculante al hacer incuestionable el estacionamiento de pautas legales para proveer las sendas que reconocen acceder a estos recursos de carácter público. En ese contexto, las labores deberán orientarse hacia la recuperación de la estructura de espacio público tras generar iniciativas y conformidades de carácter cívico y cultural para potenciar el progreso del municipio.

Con referencia a lo expuesto hasta este momento y el lugar a intervenir se fundamenta en los siguientes criterios durante esta fase de recapitulación de normas legales que rigen el espacio público:

- Establecer la presencia de equipamientos legales de amplio reconocimiento para la población de estudio.
- Posibilitar una integración coordinada del modelo jurídico por ilustrar entre los habitantes de este sector de la localidad. En el sentido, de promulgar la generación de conciencia de los pobladores para fortalecer la convivencia ciudadana.
- Generar diplomacias sociales que permitan aprovechar adecuadamente el espacio público al proveer los recursos necesarios para la concientización de la ciudadanía en su uso, cuidado y protección.

Con la proyección de las estrategias expuestas a lo largo de este documento se puede destacar que sí, se desea fortalecer el cuidado del espacio público en cuanto a la administración de los derechos y deberes en la convivencia de la comuna dos del municipio de Soacha, la apropiación del conocimiento legal debe implementar el uso de metodologías coordinadas por una dinámica de participación ciudadana completamente activa, lo cual será un referente para el desarrollo de una mejora en el contexto sociocultural de la región en donde los habitantes deberán de generar un compromiso social que los encamine a mejorar la convivencia ciudadana.

VII. RESULTADOS

Se logra el análisis de las características esenciales que tiene el espacio público dentro de un contexto local y urbano determinado, para identificar cual será la esencia de la defensoría del espacio público que se pretende crear y como desde su aplicación garantizará efectivamente los derechos y deberes de todos los ciudadanos de la comuna dos del municipio de Soacha.

Se establecieron herramientas pedagógicas como el dialogo, la mediación, la enseñanza de los derechos y la práctica de los deberes para identificar los mecanismos de participación ciudadana y su relación con la convivencia en el espacio público.

Se analizó un modelo jurídico basado en la normatividad vigente que parte de la Constitución Política de Colombia, además de los fundamentos de la Corte Constitucional basados en el respeto, la tolerancia y la correlación entre derechos y deberes frente al uso, cuidado y preservación del espacio público en la comuna dos del municipio del Soacha, donde se tenga en cuenta la opinión y participación de vendedores, comerciantes, transeúntes, habitantes y gobierno municipal para lograr una ciudad más incluyente en armonía con sus bienes y con el medio ambiente.

VIII. CONCLUSIONES

Podemos concluir que el espacio público es un elemento fundamental para el desarrollo de la convivencia ciudadana, los dos dinamizan el desarrollo de la ciudad representada en diferentes ámbitos urbanos y donde se reconocen componentes jurídicos, políticos, económicos, sociales, ambientales y arquitectónicos, todos estos dependen de la reciprocidad de quienes conviven diariamente, pues los intereses individuales y colectivos se transforman a partir de comportamientos, de principios para lograr un buen desarrollo y avance de la ciudad.

Lo público es importante dentro de la dimensión social del ser humano, puesto que le brinda elementos por el cuidado y respeto por la ciudad, su identificación dentro del espacio para cambiar comportamientos, modelos, actitudes, respeto por las normas y una búsqueda constante de la participación y bienestar común, la gestión pública se orienta en establecer todos los aspectos relacionados con los principios jurídico administrativos, de su aplicación y de todos los programas proyectados hacia la comunidad que incluyan y vinculen a todos los sectores sociales de la problemática.

La ciudad se debe complementar con el principio de transparencia, la gestión pública debe comprometerse en organizar la estructura administrativa y programática para garantizar la efectividad de sus gobernantes y sus compromisos adquiridos frente a los ciudadanos existiendo reciprocidad en las actuaciones de todos los habitantes del territorio de conformidad con el desarrollo de la participación y la democracia.

IX. RECOMENDACIONES

Como recomendaciones sobre los resultados obtenidos se pretende la estructuración de una propuesta tendiente a crear la defensoría del espacio público que articule los derechos y deberes ciudadanos, como mecanismos alternativos de solución dentro de la participación comunitaria para el mejoramiento de la convivencia, en la comuna dos del municipio de Soacha.

De acuerdo con lo anterior el indicador principal será el diseño de la defensoría del espacio público en el municipio de Soacha, que beneficiara a todos los integrantes que conforman los distintos escenarios del espacio público, entre ellos:

- La Administración municipal
- Comerciantes
- Vendedores informales
- Transeúntes
- Habitantes del municipio de Soacha

BIBLIOGRAFÍA

ACUERDO No. 46, Administración Municipal. "Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Soacha". Cundinamarca, Colombia. 27 de diciembre de 2000.

ANJEL, J. G; SOTO, G. (2008) Condición de ciudadanía. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana.

ARISTÓTELES. (1991) La Política. Bogotá. Momo Ediciones.

AUGE, M. (2004). Los no lugares, espacios del anonimato. Barcelona: Ed. Gedisa.

Alcaldía Soacha. (2016). *Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 Juntos Formando Ciudad*.

Obtenido de Juntos formando ciudad: <https://bit.ly/2KOu54e>

BEDOYA, D. N. (2011). Manual de Urbanidad Cívica y Comportamiento. Bogotá: Terra Editores.

BELLO & GUERRA. (2014). La encuesta como instrumento de construcción teórico - metodológico. *Mañongo N° 42. Volumen XXII*, 245.

CABRA, W. D. (2000). Soacha 400 años. Soacha: Ed. Retina.

CARRION, F. (2004). Espacio Público, punto de partida para la alteridad. En F.CARILLO, Ciudad e Inclusión (pág. 57). Bogotá: Gente Nueva.

Cazau, P. (2006). *INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES* .

Buenos Aires: Alcazaba. Obtenido de

<http://alcazaba.unex.es/asg/400758/MATERIALES/INTRODUCCI%C3%93N%20A%20LA%20INVESTIGACI%C3%93N%20EN%20CC.SS..pdf>.

Charry, C. A. (2005). Perspectivas conceptuales sobre la ciudad y la vida urbana. *ANTÍPODA*, 1(2), 209-228. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/antpo/n2/n2a12.pdf>.

Daza, W. (2008). *LA INTERVENCION EN EL ESPACIO PÚBLICO COMO ESTRATEGIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA URBANA* . Bogotá: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA .

Colombia, F. N. (2004). Ciudad e Inclusión, por el derecho a la ciudad. Bogotá: Gente Nueva.

Código Nacional de Policía y Convivencia. (2016). Normas Generales

CUBILLOS, M. E. (2012). Informe del estado de los recursos naturales y del medio ambiente del municipio de Soacha. Contraloría municipal de Soacha.

CUERVO, L. M. (2003). Ciudad y Complejidad. Bogotá: Creación Humana.

DECRETO 1504 (1998). Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/>

Foro Social de las Américas. (2012). Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad. *Paz y conflictos*, (5), 184-196.

Gómez, G. A. (2014). *Ciudad, derecho e imaginario una construcción de lo público en la convivencia*. Bogotá D.C: Universidad de la Gran Colombia.

Gómez, J., & Montes, M. (2003). *Defensa del espacio público - indemnización del perjuicio colectivo derivado del incumplimiento de un contrato estatal*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Hernández, M. (2007). Participación ciudadana y el rescate de la ciudad. *REVISTA INVI*, 22(59), 13-34.

LEY 9 (1989). ARTICULO 5, por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/>

LEY 99 DE 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos

naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. <http://www.alcaldiabogota.gov.co/>

LEY 136 (1994). Principios generales sobre la organización y el funcionamiento de los municipios. Recuperado de <http://www.secretariasenado.gov.co/>

LEY 388 (1997). Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/>

LEY 902 (2004). Por la cual se adicionan algunos artículos de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/>

Mayorga, J. (2016). *TRIADAS CIVICAS RELACIONALES EN LA COMUNA DOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA DESDE LAS DINAMICAS RELACIONALES*. Bogotá: Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Melo, & V., M. (2001). *Espacio Geográfico y Vivencia Urbana en Santafé de Bogotá*. Bogotá: Prensa Moderna.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2005). *Mecanismos de Recuperación del Espacio Público*. Bogotá: Serie Espacio Público.

MONTANER, J. M., & MUXI, Z. (2001). *Arquitectura y Política*. Barcelona: Ed. Gustavo Gili.

MONTANER J. M. & MUXI Z. (2001). *Arquitectura y Política*. Barcelona: Ed. Gustavo Gili.

MORA, R. G. (2006). *La solidaridad como principio y deber constitucional. Cuestiones de filosofía*. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Tunja

MUÑOZ, Garzón & GIRALDO (2008). *Saavedra. Gerencia Pública Integral*. Escuela Superior de Administración Pública. Bogotá.

PONCE. (14 de Julio de 2010). *Metodología de la Investigación*. Recuperado el Mayo de 2019,
de Metodología de la Investigación:
<http://metodologiaeninvestigacion.blogspot.com/2010/07/poblacion-y-muestra.html>

Salazar, S. (013). *Fundamentación y estructura de los derechos sociales*. *Revista de Derecho*,
26(1), 69-93.

Sentencia C-192. (2016). *Corte Constitucional*. Obtenido de
<http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2016/C-192-16.htm>

Sentencia T-607. (2015). *Corte Constitucional*.
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-607-15.htm>.

Strauss , A., & Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Bogotá: Editorial Universidad de Antioquia.

Técnicas de Investigación Social. (S.F). *Técnicas de Investigación Social*. Recuperado el 2019, de Técnicas de Investigación Social: <https://sites.google.com/site/tecninvestigacionsocial/temas-y-contenidos/tema-3-las-tecnicas-distributivas-la-investigacion-cuantitativa-y-la-encuesta/seleccion-de-los-casos-muestreos-probabilisticos/tipos-de-muestreo-probabilistico/muestreo-aleatorio-por>

Velazquez, C. F. (2004). *Ciudad e Inclusión: Por el Derecho a la Ciudad*. . Bogotá D.C: Fundación Foro Nacional por Colombia.

ANEXOS

Anexo A: Encuesta N° 1

Objetivo: identificar los principales elementos que se deben trabajar para el uso, cuidado y preservación del espacio público en la comuna dos del municipio de Soacha.

A continuación, se presentan cinco interrogantes que puede contestar marcando con una X la respuesta que considere más pertinente, según su desempeño en el municipio de Soacha:

- 1.Cuál es el rol que desempeña habitualmente entre la carrera 7ª y la calle 13:

| | | | |
|---------------------|---------------------------|--------------------|-------------------|
| Comerciante: | Vendedor informal: | Transeúnte: | Habitante: |
|---------------------|---------------------------|--------------------|-------------------|

2. Conoce usted los derechos que tiene como ciudadano dentro del espacio público:

SI_____ NO_____

3. Cuáles de las siguientes características, reconoce como un derecho:

- A. Respeto y tolerancia
- B. Convivencia y comunicación
- C. Comportamientos adecuados y solidaridad
- D. Uso adecuado del espacio

4. Conoce usted los deberes que tiene como ciudadano dentro del espacio público:

SI_____ NO_____

5. Con cuáles de las siguientes características, se hace mal uso del espacio público en el sector:

- A. Ventas informales
- B. Mala distribución del comercio
- C. Falta de intervención de la autoridad
- D. Desconocimiento de las normas

Encuesta N° 2

Objetivo: identificar cuáles son las herramientas pertinentes de sensibilización con transeúntes, vendedores informales y comerciantes con el fin de fortalecer la convivencia ciudadana en la comuna dos del municipio de Soacha

A continuación, se presentan cinco interrogantes que puede contestar marcando con una X la respuesta que considere más pertinente, según su desempeño en el municipio de Soacha:

- 1.Cuál es el rol que desempeña habitualmente entre la carrera 7ª y la calle 13:

| | | | |
|---------------------|---------------------------|--------------------|-------------------|
| Comerciante: | Vendedor informal: | Transeúnte: | Habitante: |
|---------------------|---------------------------|--------------------|-------------------|

2. Cuáles de las siguientes características, se deben abordar para mejorar la convivencia ciudadana en el espacio público:
- A. Conocimiento de normas
 - B. Lugar destinado para la resolución de conflictos
 - C. Mejorar individualmente
 - D. Comprender mejor cuales son los derechos y deberes como ciudadanos
3. Con cuáles de las siguientes características, el espacio público en el sector mejoraría
- A. Reubicación de los vendedores informales
 - B. Cierre de las principales vías de acceso al comercio
 - C. Pago de impuestos de los vendedores informales
 - D. Defensoría que ayude a mediar en la convivencia los conflictos en el espacio público
4. Desde su rol como aportaría al mejoramiento de la convivencia en el espacio público
- A. Con el dialogo y la mediación de los conflictos
 - B. Con el pago de impuestos y reubicación de los vendedores
 - C. Comprendiendo cuales son mis derechos y deberes
 - D. Haciendo uso adecuado de las normas
5. Cuál cree usted que puede ser la mejor estrategia desde la administración municipal para mejorar la convivencia en el espacio público
- A. Apoyo constante de la policía
 - B. Intervención de la Secretaria de Gobierno
 - C. Crear mecanismos de participación a través de una defensoría del espacio público
 - D. Prohibir de manera permanente las ventas informales en el espacio público